MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN DE SANIDAD
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

ADICIÓN No. 001 DE 2022 AL CONTRATO No. 81-7-20130-22 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y CLINICA CEREN SAS

Entre los suscritos a saber, la señora Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER**, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 36.721.297 expedida en Santa Marta, actuando en nombre y representación de **LA NACIÓN – POLICÍA NACIONAL – REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1,** en su calidad de Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No.1 según Orden Interna No. 110 del 28 de junio de 2021, emanada de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional, debidamente facultada para celebrar contratos mediante Resolución No. 00684 del 18 de marzo 2022 "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional y suscribir convenios y/o contratos interadministrativos*", quien en adelante y para efectos de esta modificación se denominará **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la señora **LILIAN CAROLINA GUZMAN MORENO**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 52.446.151 de Bogotá, quien actúa en calidad de Representante Legal de la **CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA S A S**, ahora **CLINICA CEREN SAS** conforme a la Reforma Estatutaria inscrita en Cámara de Comercio identificada con el NIT. 900.510.844-2, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir la presente Adición No. 001 del 2022 al CONTRATO PRINCIPAL No. **81-7-20130-22**, previa las siguientes consideraciones:

A. Que las partes suscribieron Contrato No. **81-7-20130-22** el día 25 de julio 2022, el cual tiene por objeto "**LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEDIATRIA GENERAL Y LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N°1",** con un valor total de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($679.001.256,49) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para la vigencia 2022, de conformidad con **CLAUSULA TERCERA – VALOR** y un Plazo de Ejecución **HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022,** contados a partir de la fecha de la Carta de Inicio de Ejecución del Contrato, de conformidad con la **CLAUSULA SEPTIMA - PLAZO DE EJECUCIÓN**.

B. Que el plazo de ejecución del mencionado contrato se inició el 03 de agosto de 2022, con fundamento en la carta de inicio de ejecución oficio No. **GS-2022-0376784/RASES1-GRUCO** suscrita por el Jefe Regional de Aseguramiento en Salud No.1

C. Que mediante comunicación oficial No. **No. GS-2022-574030-MEBOG/RASES-GRUCO 29.5** de fecha 23 de noviembre de 2022, la Señora Capitán **MARTHA YANETH ACEVEDO GOMEZ** Jefe Establecimiento Primario DUARTE VALERO y supervisor del contrato No. **81-7-20130-22**, solicita a la Jefe de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1 lo siguiente:

> "De manera atenta y respetuosa me permito solicitar a mi Coronel, se estudie la posibilidad de ordenar a quien corresponda; se autorice las siguientes modificaciones al contrato del Contrato No **81-7-20130-22** suscrito con el **CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA S A S**, que tiene como objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEDIATRIA GENERAL Y LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 1**, con el fin de dar continuidad a los servicios de salud, ya que es indispensable brindar una oportuna y adecuada atención a los usuarios del subsistema de salud de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1, y su zona de influencia bajo parámetros de la más alta calidad y cumpliendo con la normatividad que regula el Sector Salud, y de acuerdo con las especificaciones técnicas exigidas por la misma.
>
> El contrato inicio el 3 de agosto 2022 con un valor total del contrato de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($679.001.256.49) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** para la vigencia 2022 con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre 2022, con un valor ejecutado de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($311.337.610,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** de acuerdo a la facturación presentada por el proveedor con corte 31 de octubre de 2022 que equivalen al equivalentes al **46%** de la totalidad de recursos asignados, y un saldo pendiente por ejecutar de un valor de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($367.663.646,99) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** equivalente al **54%**, por lo que se hace necesario: realizar la sustitución de recursos de la vigencia 2022 por valor de **CIENTO SESENTA**

MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA para la vigencia 2023, realizar la adición de recursos para la vigencia 2023 por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** p al igual que ampliar el plazo de ejecución del contrato actual hasta el **31 de marzo 2023,** con el fin de aprovechar los recursos asignados y garantizar la asistencia médica en la modalidad ambulatoria, para el diagnóstico, tratamiento y control de las enfermedades en el niño y el adolescente en la consulta de pediatría y sus subespecialidades.

Es importante asegurar que la población objeto del presente contrato continue recibiendo la consulta médica pediátrica y de cada una de sus especialidades para los pacientes de las diferentes edades pediátricas desde el nacimiento hasta el término del crecimiento y desarrollo, donde el pediatra y/o el especialista pediátrico se enfoca en la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de enfermedades y lesiones a través del **CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA S A S** según Anexo No. 2 VALORES DEL CONTRATO Y CONDICIONES TECNICAS para dar acceso a nuestros usuarios especialmente para la Regional de Aseguramiento en
Salud No.1.

Para la Regional de Aseguramiento en Salud No 1, le asiste la necesidad de dar continuidad con la prestación de los servicios de salud y dar cumplimiento a la Ley 1098 de 2006 Artículo 27. Derecho a la salud. Todos los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la salud integral. La salud es un estado de bienestar físico, psíquico y fisiológico y no solo la ausencia de enfermedad.

INFORMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

1. RELACIÓN CONSUMOS MES POR MES, DESDE LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO HASTA LA FECHA.

CUADRO No. 1 FACTURAS

FECHA FACTURACION	RAS	FACTURAS	VALOR FACTURADO
AGOSTO GS-2022-556855-MEBOG	1	1449	$ 84.845.203.50
SEPTIEMBRE GS-2022-573697	2	279345 - 28974	$ 123.103.315.00
OCTUBRE GS-2022-573798	3	1576	$ 103.389.092.00
		TOTAL, FACTURADO	**$ 311.337.610,50**

2. RELACIÓN DEL VALOR EJECUTADO - SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO CON SU EQUIVALENCIA PORCENTUAL.

NUMERO DEL CONTRATO	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	EQUIVALENCIA PORCENTUAL
81-7-20130-22	$679.001.256,49	$311.337.610.50	46%
		SALDO POR EJECUTAR DEL CONTRATO	**EQUIVALENCIA PORCENTUAL**
		$367.663.645,99	54%

DATOS DEL CONTRATO	
Contrato	81-7-20130-22
Contratista	CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA S A S
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE PEDIATRIA GENERAL Y LAS SUBESPECIALIDADES DE PEDIATRÍA CON DESTINO A LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL DE LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1
Fecha de inicio	03 de agosto del 2022
Fecha de terminación	31 de diciembre del 2022
Valor del contrato	$679.001.256.49

Valor ejecutado a 31 de octubre 2022	$311.337.610.50
Porcentaje de ejecución	46%
Saldo del contrato	$367.663.645,99
Porcentaje pendiente de ejecución	54%

Del saldo total del contrato por valor de **TRESCIENTOS ONCE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($311.337.610,50) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, se tomara el valor de **DOSCIENTOS SIETE MILLONES SEISICIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS NOVENTA Y NUEVE CENTAVOS ($207.663.645,99) MONEDA LEGAL COLOMBIANO** para cubrir la prestación de los servicios de los meses de noviembre y diciembre de la vigencia 2022 teniendo en cuenta las necesidades de los beneficiarios de la Regional de Aseguramiento en Salud No.1.

Además, la proyección de recursos para cubrir la vigencia 2023 se establece con la sustitución de recursos de la vigencia 2022 para la vigencia futura 2023 por valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** del contrato vigente, y una adición de recursos vigencia 2023 por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** suma que no supera el 50% expresado éste en salarios mínimos legales mensuales del valor total del contrato, de conformidad con el parágrafo único del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993 para un total de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA.**

PROYECCION 2023	
MES	**VALOR**
ENERO	$ 110.000.000,00
FEBRERO	$ 110.000.000,00
MARZO	$ 110.000.000,00
TOTAL VIGENCIA 2022	**$ 330.000.000,00**

Que mediante oficio de fecha 15 noviembre del año en curso la doctora **LILIAN CAROLINA GUZMAN MORENO** Representante Legal de **CENTRO DE EVALUACION DIAGNOSTICA Y REHABILITACION NEUROCOGNITIVA S A S**, acepta la modificación al presente contrato.

SOLICITUD:

1. Sustitución de recursos de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

2. Adición de recursos del contrato No. 81-7-20130-22 por valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para Vigencia del año 2023 suma que no supera el 50% expresado éste en salarios mínimos legales mensuales del valor total del contrato, de conformidad con el parágrafo único del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

3. Modificar el Plazo de ejecución del contrato en mención hasta el dia **31 de marzo 2023**

D. Que las partes contratantes se encuentran facultadas para suscribir la presente Adición No. 001 de 2022 al contrato principal No. **81-7-20130-22,** de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto reglamentario 1082 de 2015, especialmente lo contenido en el parágrafo único del articulo 40 de la Ley 80 de 1993.

EN CONSECUENCIA, LAS PARTES ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato Principal No. **81-7-20130-22** en el sentido de sustituir recursos de la vigencia 2022 para la vigencia 2023 por un valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende al valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($679.001.256.49) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** distribuidos de la siguiente manera: Para la vigencia 2022: **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NEUVE CENTAVOS ($519.001.256,49) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Para la vigencia 2023: **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

los cuales deben ser reducidos del Registro Presupuestal **SFI No. 302 SIIF No. 47622 del 25/07/2022** que ampara el contrato, expedido por el jefe de presupuesto de la Regional de Aseguramiento en Salud No. 1.

PARAGRAFO: Reducir el Registro Presupuestal **SFI No. 302 SIIF No. 47622 del 25/07/2022** del contrato principal el valor de **CIENTO SESENTA MILLONES DE PESOS ($160.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** para ser sustituidos de la vigencia 2022 para la vigencia 2023, cifra a sustituir que se encuentra amparada por la comunicación oficial No. **GS-2022-066047-DISAN** del **14/10/2022** donde se autorizan las vigencias futuras 2023 **SIIF No. 44422** por medio de la Certificación Plan de Compras No. **114** del **15/11/2022** y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **593** del **24/11/2022**.

CLÁUSULA SEGUNDA: Adicionar a la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR** y el **ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLÁUSULA TERCERA - VALOR** del Contrato Principal No. **81-7-20130-22**, un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, para la vigencia 2023, suma que no supera el 50% de conformidad con el parágrafo único del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, el cual quedara de la siguiente manera:

CLAUSULA TERCERA - VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato es de **OCHECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS ($849.001.256,49) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**, discriminados de la siguiente manera: Para la vigencia 2022 un valor de **QUINIENTOS DIECINUEVE MILLONES UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS CON CUARENTA Y NEUVE CENTAVOS ($519.001.256,49) MONEDA LEGAL COLOMBIANA** Para la vigencia 2023 un valor de **TRESCIENTOS TREINTA MILLONES DE PESOS ($330.000.000,00) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**

VALOR CONTRATO 2022	VALOR VIGENCIA 2023	VALOR TOTAL DEL CONTRATO
$ 519.001.256,49	$330.000.000,00	**$ 849.001.256,49**

CLÁUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL La presente Adición No. 001 de 2022, se subordina a las asignaciones que de la misma existen del presupuesto de la vigencia 2022, la cual se encuentra amparada por la comunicación oficial No. GS-2022-066047 autorización vigencias futuras de fecha 14/10/2022 Suscrita por la Coronel Sandra Patricia Pinzón Camargo Directora de Sanidad, el Certificación Plan de Compras No. **No. 114 del 15/11/2022** de la vigencia 2022, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (C.D.P) SFI No. **594** del **24/11/2022** por un valor de **CIENTO SETENTA MILLONES DE PESOS ($170.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**.

CLÁUSULA CUARTA: Modificar la **CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN y el ANEXO No. 1 "DATOS DEL CONTRATO" CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN** Contrato Principal No. **81-7-20130-22**, el cual quedara de la siguiente manera:

CONTINUACION ADICION No. 001 DE 2022 AL CONTRATO No. 81-7-20130-22 SUSCRITO ENTRE LA NACIÓN - POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD - REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1 Y CLINICA CEREN SAS

CLÁUSULA SEPTIMA – PLAZO DE EJECUCIÓN	Para el desarrollo de la ejecución del contrato que se suscriba como resultado de la definición del proceso de contratación, el CONTRATISTA cuenta con un plazo hasta el **31 de marzo de 2023 y/o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra**, tiempo durante el cual deberá dar cumplimiento cabal a las prestaciones a que se obliga. Dicho plazo iniciará a partir de la Aprobación de la Garantía Única y de la notificación de la presente adición No. 001 2022 del contrato.

CLÁUSULA QUINTA: El CONTRATISTA debe comunicar la presente Adición No. 001 de 2021 a la Compañía Aseguradora respectiva, para que se adecue la Garantía Única constituida en los términos de la Cláusula Décima Quinta del Contrato Principal No. **81-7-20130-22** y sea remitida al CONTRATANTE.

CLÁUSULA SEXTA: APORTES PARAFISCALES – En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el Art. 65 de la ley 1819 de 2016 respecto al pago de parafiscales, cuando corresponda, mediante Certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su revisor fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación. Dicha certificación deberá ser presentada al momento de la Legalización de la presente Modificación. Este mismo documento debe ser presentado con la factura, durante el término de ejecución del contrato, constituyéndose como requisito previo para el pago.

VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES – Las demás cláusulas del del Contrato Principal No. **81-7-20130-22,** que no hayan sido objeto de adición, ampliación, modificación o aclaración, en la presente Adición No. 001 de 2022, continuarán vigentes en los mismos términos y condiciones.

CLAUSULA SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN – La presente Adición No. 001 de 2022 al contrato principal No. **81-7-20130-22,** se entiende perfeccionada con la firma de las partes **CONTRATANTES** y para su legalización y la presentación de la certificación de cumplimiento de los aportes parafiscales de conformidad con el artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 por parte del **CONTRATISTA.**

Para constancia se firma en Bogotá D.C. a los 05 DIC 2022

EL CONTRATANTE

Teniente Coronel **ANA MILENA MAZA SAMPER,**
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 1

EL CONTRATISTA

LILIAN CAROLINA GUZMAN MORENO
Representante Legal de la CLINICA CEREN SAS

Elaboró: SM106 **CARMEN PATRICIA LEVY SOLANO**
Analista de Contratos

Revisó: Teniente **JHON ALFONSO ARAGON FONSECA**
Jefe Grupo Contratos Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No 1

Aprobó: Capitán **NESTOR AMARU MEDINA BERMUDEZ**
Jefe (e) Área Administrativa Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No 1

Vo. Bo: Abogado **MILTON RICARDO CASAS IREGUI**
Contratista de Seguridad - 18 Regional de Aseguramiento en Salud (RASES) No 1